



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 29 de diciembre de 2017

EXP-EXA N° 8.509 /2015

RESCD-EXA N° 727/2017

VISTO la Nota-Exa N° 2.328/17 del Departamento de Física, por la cual, solicita se gestione la continuidad de sus funciones en la cátedra de Introducción a la Física y Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva desde el 1 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que al Prof. Córdoba, se le otorga prórroga de la afectación a esta Unidad Académica, mediante resolución del Consejo Superior N° 512/16, desde el 1 de enero de 2017 y por el término de un año.

Que dicha prórroga de designación cuenta con el visto bueno del Sr. Rector, Cr. Antonio Fernández Fernández.

Que los fondos para atender el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva del Prof. Daniel Rubén Córdoba, surgen de la partida presupuestaria fijada por el Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/12/17 aprueba, por unanimidad, los despachos de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, prorrogar la afectación del Prof. Daniel Rubén CORDOBA, DNI N° 16.234.237, para que continúe desempeñándose en la cátedra de Introducción a la Física y Servicio de Orientación y Tutoría de esta Unidad Académica, con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de enero de 2.018 y por el término de un año en idénticas condiciones a lo establecido por Res. C. Sup. N° 512/16.

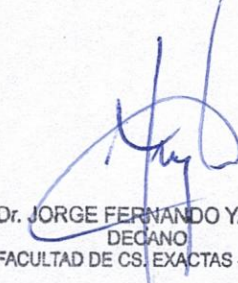
ARTÍCULO 2°.- Solicitar asimismo al Consejo Superior, el gasto que demande la presente prórroga de la afectación, se continúe imputando, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución del Consejo Superior N° 658/15.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia al: Prof. Daniel Rubén Córdoba, Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

JFY
smv
amc


FEDERICO ANDRADA
Director Gral. Adm. Académico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa